

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE UN PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN CONVALIDACIONES DE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CONVALIDACIONES DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se convoca, con carácter previo a la elaboración de la disposición de referencia, una consulta pública en la que se recabará la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Los eventuales interesados podrán participar remitiendo sus contribuciones a través del portal web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su sección «Participación pública en proyectos normativos», subsección «Consulta pública previa» conforme a lo establecido en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales. Asimismo, también podrán remitir sus contribuciones a la **siguiente dirección de correo electrónico: tipplasdissgoa@mecd.es**

La **consulta pública estará abierta desde el 21/05/2018 hasta el 08/06/2018** inclusive, y, al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre el proyecto:

Antecedentes de la norma
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Orden ECI/3058/2004, de 10 de septiembre, por la que se regulan determinadas convalidaciones de módulos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño conforme la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma
La actual normativa de reconocimiento de convalidaciones de enseñanzas de artes plásticas y diseño se ha quedado obsoleta con la actualización del catálogo de títulos de Técnico y Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño llevada a cabo en estos últimos años y con la necesaria adaptación de los procedimientos administrativos a los nuevos requerimientos de la administración electrónica, conforme la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Con la nueva norma se pretende dar respuesta a un mayor número de solicitudes de convalidación y facilitar el procedimiento administrativo con el fin de agilizar la tramitación, acortar los plazos de resolución y mejorar la atención al ciudadano.
Necesidad y oportunidad de su aprobación
Para facilitar el reconocimiento directo de convalidaciones de estudios es necesario dictar una norma de carácter básico, siendo oportuna su aprobación en estos momentos para la adaptación del procedimiento a la nueva Ley de Procedimiento Administrativo.
Objetivos de la norma
Establecer convalidaciones de módulos de ciclos formativos de artes plásticas y diseño para su reconocimiento directo por el centro docente y regular el procedimiento administrativo para

el reconocimiento de convalidaciones de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño cuya resolución corresponda al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No hay otras posibles alternativas